CLÁUSULA MODELO DE ARBITRAJE

Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de San Martín

CLÁUSULA..... : SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

"Todo litigio o controversia, derivados o relacionados con este acto jurídico, será resuelto mediante el procedimiento de Conciliación Extrajudicial, en caso de persistir dicha controversia esta se resolverá mediante arbitraje, de conformidad con los Reglamentos Arbitrales del Centro de Arbitraje del Colegio de Abogados de San Martín, a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad".